

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.52233 (2018/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) Complejo Administrativo de San Lázaro, s/n 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) www.igape.es
Denominación de la medida de ayuda	HAC - Ayudas del Igape a los proyectos de inversión empresarial
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 17 de septiembre de 2018 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a los proyectos de inversión empresarial, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se convocan en régimen de concurrencia no competitiva
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	27.09.2018 - 28.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Otras industrias extractivas Actividades de apoyo a las industrias extractivas Industria de la alimentación Fabricación de bebidas Industria textil Confección de prendas de vestir Industria del cuero y del calzado Industria de la madera y del corcho; excepto muebles; cestería y espartería Industria del papel Artes gráficas y reproducción de soportes grabados Industria química Fabricación de productos farmacéuticos Fabricación de productos de caucho y plásticos Fabricación de otros productos minerales no metálicos Metalurgia; fabricación de productos de hierro; acero y ferroaleaciones Fabricación de productos metálicos; excepto maquinaria y equipo Fabricación de productos informáticos; electrónicos y ópticos Fabricación de material y equipo eléctrico Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. Fabricación de vehículos de motor; remolques y semirremolques

Fabricación de otro material de transporte
 Fabricación de muebles
 Otras industrias manufactureras
 Reparación e instalación de maquinaria y equipo
 Tratamiento y eliminación de residuos
 Valorización de materiales ya clasificados
 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor
 Venta; mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios
 Depósito y almacenamiento
 Manipulación de mercancías
 Hoteles y alojamientos similares
 Actividades cinematográficas; de vídeo y de programas de televisión; grabación de sonido y edición musical
 Telecomunicaciones
 Programación; consultoría y otras actividades relacionadas con la informática
 Servicios de información
 Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
 Ensayos y análisis técnicos
 Publicidad y estudios de mercado
 Otras actividades profesionales; científicas y técnicas
 Actividades de seguridad e investigación
 Servicios a edificios y actividades de jardinería
 Actividades de los centros de llamadas
 Organización de convenciones y ferias de muestras
 Actividades de las agencias de cobros y de información comercial

Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 2.167 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER 2014-2020 - EUR 6.50 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión (art. 14) Régimen	10 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2018/20180926/AnuncioO92-170918-0001_es.pdf